

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**“SERVICIO INTEGRAL DE DESPACHANTE DE ADUANAS PARA OE 891 – LINEA
BELGRANO SUR”**

COORDINACION GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR

RC 33741

Artículo 1° - OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

1.1 - La OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO (SOFSE) llama a Contratación de “SERVICIO INTEGRAL DE DESPACHANTE DE ADUANAS PARA OE 891”.

1.2 – El alcance del servicio comprende realizar la salida a plaza de la operación OE 891 – BLA00069 MERCADERIA: Desvíos Ferroviarios y MAFI de 60’ cuya nacionalización es amparada por el Despacho N° 15008IC04006413Y consignado a ARGENTREN S.A. y a realizarse a nombre de OPERADORA FERROVIARIA S.E.

Artículo 2.- ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

2.1 – El servicio deberá prestarse en la ciudad de CAMPANA – BUENOS AIRES, ya que dichos materiales se encuentran en TERMINAL CAMPANA desde la fecha de arribo del BL mencionado en el artículo 1.2.

Artículo 3.- OBLIGACIONES DEL DESPACHANTE DE ADUANA.

3.1 – El oferente se obliga a la realización de todos los trámites, contemplando todos los formularios necesarios y afrontando todos los costos directos e indirectos inherentes a la prestación del servicio, necesarios hasta la finalización de la operación encomendada para su posterior presentación ante las autoridades competentes, salvo los gastos de terceros aplicados a la importación/exportación a cuenta y orden los cuales serán requeridos vía Adelanto de fondos (Terminales portuarias, Depósitos fiscales, Agencia Marítima, Flete, entre otros).

Artículo 4.- MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

4.1 - La modalidad elegida para la contratación será la de “Orden de Compra Cerrada”, por lo que se establecerá un mínimo y máximo de servicios por Renglón.

4.2 – Todos los rangos serán adjudicados a 1 (UN) único Oferente.

Artículo 5.- PLAZO DE LA CONTRATACION

5.1 - El servicio del presente llamado será prestado únicamente para cumplimentar la salida a plaza del Despacho 15008IC04006413Y

5.2 – En ningún caso, el oferente podrá requerir el reconocimiento de mayores costos directos y/o indirectos relacionados al servicio ofertado.

Artículo 6.- FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

6.1 - SOFSE tendrá la facultad de dar de baja la adjudicación antes del plazo de finalización estipulado en Artículo 7.1 de manera unilateral, sin indemnización alguna.

Artículo 7.- FORMAS DE PAGO Y FACTURACIÓN DE HONORARIOS

7.1 – La facturación se realizará por Orden de Compra emitida. Las facturas deberán presentarse en Mesa de Entradas (Av. Dr. Jose María Ramos Mejía N° 1358, 2° Piso, Coordinación General de Comercio Exterior, CABA – Días hábiles de 9 a 17 Hs.)

7.2 - La asignación del trabajo detallado en el presente pliego, será abonado dentro de los 60 días de presentada la factura tipo “A” cito en artículo 9.1, siendo debidamente conformada, una vez acreditado el cumplimiento de la entrega en almacén SOFSE o lugar asignado por SOFSE, de la importación/exportación asignada.

7.3 - Las facturas deberán remitirse una vez finalizado el servicio de comercio exterior (Mercadería egresa de aduana, importación o mercadería ingresada a aduana Exportación).


Artículo 8.- FORMA DE COTIZACIÓN

8.1 - La oferta económica se presentará en la planilla de cotización “anexo I” que forma parte del presente pliego.

8.2 – La cotización deberá ser en DOLARES ESTADOUNIDENSES (USD) a partir del porcentual cotizado sobre el CIF de las mercaderías para la importación y los Gastos Operativos correspondientes a la misma (De corresponder).

8.3 – El oferente no deberá incluir en la cotización el Impuesto al Valor Agregado (IVA), no obstante, la oferta deberá incluir todos los demás impuestos, contribuciones y tasas nacionales, provinciales y municipales, cargas sociales y previsionales, y demás gastos asociados directa o indirectamente (seguros, permisos, habilitaciones, utilidades, etc.) que pudieran estar involucrados en la ejecución de la totalidad de las tareas objeto de la presente contratación.

8.4 – El precio cotizado será el precio final que deba pagar SOFSE por todo concepto.



Alberto Brandán
Comercio Exterior
Operadora Ferroviaria S.E.

ANEXO I – PLANILLA DE COTIZACIÓN

“SERVICIO INTEGRAL DE DESPACHANTE DE ADUANA”

OE 891	PORCENTUAL	USD
HONORARIO		
GASTOS OPERATIVOS		

TOTAL OFERTA		
--------------	--	--

INFORMACIÓN PARA COTIZACIÓN:

- OE 891 – DESPACHO 15008IC04006413Y
- FECHA DE OFICIALIZACION: 22/09/2015
- MONTO CIF: USD 290.378,38



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Pliego Especificaciones Tecnicas

Número:

Referencia: PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RC 33741 "Servicio Profesional de Despachante de Aduana"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.